

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

CONCURSO DE PRECIOS N° 10070

APERTURA: 29/12/25

HORA: 11:00 hs

OBJETO:

El presente llamado a Pedido de Precios tiene por objeto la “PRUEBA HIDRÁULICA DE LA CAÑERÍA CONTRA INCENDIOS A BASE DE AGUA DEL INTERIOR DEL TÚNEL SUBFLUVIAL, ELECTROBOMBAS, NICHOS E HIDRANTES, SEGÚN NORMA IRAM 3597:2013, IRAM 3546:2009 y NFPA25”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que debe satisfacer el servicio de prueba hidráulica de la cañería, electrobombas, nichos e hidrantes de la red de protección contra incendios a base de agua del interior del Túnel Subfluvial.

1.1. DESCRIPCIÓN:

El servicio de prueba hidráulica de cañerías, electrobombas, nichos e hidrantes comprende:

- Prueba hidráulica de la cañería de la red de protección contra incendios.
- Prueba de funcionamiento y medición de presión de las electrobombas.
- Inspección de nichos contra incendios e hidrantes.
- Lubricación de los componentes mecánicos.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.2.1 Prueba hidráulica de la red de protección contra incendios a base de agua del interior del Túnel Subfluvial, Electrobombas, Nichos e Hidrantes, según Normas IRAM 3597:2013, IRAM 3546:2009 y NFPA25

La prueba hidráulica de la red de protección contra incendios a base de agua del interior del Túnel Subfluvial, se realizará según el siguiente detalle:

- 1.2.1.1 **Electrobombas:** Se realizará una inspección del Tablero de Electrobombas (Total: 2, ubicados en Anexo Paraná y Anexo Santa Fe), realizando una verificación visual de los comandos del tablero y realizando la puesta en marcha de las electrobombas, realizando el testeo con el personal de mantenimiento de la SubDirección de Electrotecnia y Mecánica del Ente. Se realizará un ensayo y medición de rendimiento, en forma separada, de las 2 electrobombas que integran la red, incluirá la determinación de la curva de rendimiento mediante el uso de caudalímetro calibrado y manómetro patrón. Se realizará la medición de la presión estática – dinámica. El contratista deberá entregar informes de rendimiento de cada equipo y constatará el rendimiento de las mismas para trabajar con hasta dos hidrantes funcionando a pleno y en forma simultánea.
- 1.2.1.2 **Cañería:** La prueba de cañería de acero s/costura 4" de \varnothing , longitud total aproximada 2.500 metros, ubicada sobre vereda de servicio, sometiendo la cañería a 1,5 veces la presión máxima de la bomba, con entrega de informe.
Se entregará informe de estado de situación.
La Instalación a ensayar e inspeccionar incluye todos los accesorios, cañerías troncales y ramales de distribución.
Se deberá realizar la purga de la cañería para evitar condiciones que favorezcan la corrosión y depósitos salinos en su interior.
- 1.2.1.3 **Hidrantes:** Se realizará la inspección visual de los puestos de lucha contra incendios y prueba de 49 bocas de incendio (hidrantes) ubicadas en el interior del túnel, incluyendo medición y registro de presión en boca con entrega de informe por cada hidrante controlado.
Se realizará la lubricación de los componentes mecánicos del sistema (hidrantes y válvulas), para que no se endurezcan y permanezcan en condiciones de operabilidad.
- 1.2.1.4 **Capacitación:** Se deberá realizar la capacitación del personal que el Ente designe en uso y manejo de red contra incendio a base de agua (Teoría y Práctica) en una jornada de 4 hs. como mínimo para un total de 50 participantes.

Esta capacitación no recibirá pago directo alguno por parte del Ente, debiendo la misma estar contemplada en la presente Oferta de Licitación.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. DOCUMENTACIÓN:

2.1.1. Documentación:

Documentación a presentarse para la evaluación de las Ofertas:

- Antecedentes que avalen la realización de servicios similares al del Pedido de Precios. Presentar un listado de empresas o reparticiones donde se realizan los mismos.
- Certificado de Visita al lugar de los trabajos.
- Nota de Presentación del Representante Técnico de la Contratista. Deberá acreditar a Profesional en Higiene y Seguridad con Título habilitante y Matriculado al efecto.

Esta Documentación, de no ser presentada junto a la Oferta, será solicitada a los proveedores para la Evaluación Técnica.

2.1.2. A Adjuntar con el Informe Final:

Junto con el Informe Final para la Certificación de los trabajos, deberán presentarse:

- Informe de Inspección, Prueba y Mantenimiento de la Red Fija de Extinción de Incendios del Túnel Subfluvial.
- Informe y curvas de rendimiento de las electrobombas.
- Informe de registro de presión de los hidrantes (49).

2.2. OFERTA:

Se deberá cotizar en Pesos con IVA INCLUIDO, condición del Ente ante ARCA, SUJETO EXENTO.

2.3. PAGO:

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura a consumidor final, emitida por duplicado y confeccionada

conforme lo establece la Resolución General N°1.415 de A.F.I.P, acompañada del acta de recepción definitiva.

El plazo para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación citada. (Avda. Raúl Uranga 3208 Peaje lado Paraná - Entre Ríos).

El pago se efectivizará en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos, posteriores a la gestión de la cumplimentación citada y se efectuará en la tesorería del Ente, sita en Av. Raúl Uranga 3208, peaje lado Paraná.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

De no indicarse el Plazo de realización de los trabajos en la Oferta, el mismo será fijado por el Ente en 30 (treinta) días hábiles, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra correspondiente.

2.5. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

La evaluación técnica se realizará en función de los antecedentes incluidos en la Oferta o solicitados posteriormente a la Oferta realizada. El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o agregados cuando surjan dudas al respecto.

2.6. HORARIOS DE TRABAJO:

Los trabajos se desarrollarán por parte de la Empresa contratada, en días hábiles, en horario de 7:00 hs a 13:00 hs.

Teniendo en cuenta que los horarios de trabajo deberán ser acordados previamente con el Departamento Seguridad y Salud Ocupacional del Ente, dado que si se trata de tareas que requieran restringir la circulación en el viaducto deberán ser realizadas en horarios nocturnos (entre las 22:00 hs. y 06:00 hs.) de lunes a jueves inclusive.

2.7. SEÑALIZACIÓN:

La Empresa contratada deberá proveer la señalización de seguridad necesaria para la realización los trabajos o servicios, según las normas de señalización de Higiene y Seguridad en el Trabajo y las recomendaciones de la SubDirección de Tránsito e Innovación Tecnológica y Departamento Seguridad y Salud Ocupacional del Ente.

2.8. INSPECCIÓN DE TRABAJOS Y SERVICIOS:

El Ente inspeccionará los trabajos a través del Departamento Seguridad y Salud Ocupacional.

2.9. REPRESENTANTE TÉCNICO:

La Empresa contratada, funcionarán bajo la supervisión y responsabilidad técnica de un Director Técnico, con título habilitante, certificado por el Colegio de Ingenieros Especialistas de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe o Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Entre Ríos o Santa Fe, o Colegio habilitante. Es el representante de la Empresa contratista, encargado de los servicios prestados, debidamente autorizado por el mismo y aceptado por el Ente mediante nota de presentación.

El Representante Técnico deberá acreditar el título de Ingeniero Civil, Mecánico, Industrial, Naval, Químico, Aeronáutico, o haber realizado la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo ó Tecnicatura ó Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

2.10. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Contratista está obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones de las Leyes de Accidentes de Trabajo y de Seguridad e Higiene y sus Reglamentaciones y todas aquellas disposiciones que sobre el particular se dicten en el futuro.

Deberá presentar, previo a la firma del contrato, de acuerdo a las Leyes N° 24557 y N° 19587, al Decreto Reglamentario 911/96, las Resoluciones 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y demás resoluciones de la S.R.T. lo siguiente:

- Certificado de afiliación y listado del personal emitido por la ART.
- Certificado de NO ACCIÓN hacia el Ente emitido por la ART.
- Comprobante de pago de la ART (Formulario AFIP 931 o equivalente). Repetir en forma mensual dependiendo de la duración de los trabajos, al momento de la certificación.
- Copia del aviso de INICIO DE SERVICIOS con sello de la ART.
- Programa de Seguridad APROBADO por la ART, según Decreto 911/96 y Resolución 231/96, 51/97, 35/98 ó 319/99.
- Listado de equipos y vehículos intervinientes en la obra y copia de seguro del mismo.

La Contratista será responsable de cualquier accidente que le ocurra a su personal, haciendo suya las obligaciones que de ellas se deriven, de acuerdo a lo que establece la legislación citada.

2.11. RECEPCIÓN:

El acta de recepción de los trabajos se firmará luego de haberse efectuado las verificaciones y controles de las pruebas hidráulicas e informes entregados, objeto de esta orden de compra por personal del ENTE, a partir de lo cual entrará en vigencia la obligación de pago.

2.12. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:

Domicilio del Ente:

El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3208 – Paraná – C.P. 3100, Provincia de Entre Ríos.

Sólo se considerarán válidas, durante la licitación, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:

En el momento de retirar el pliego, el interesado constituirá un domicilio donde se le efectuarán todas las comunicaciones a que hubiera lugar hasta la fecha de apertura de la licitación.

Cambios de Domicilio:

El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.13. TRIBUNALES COMPETENTES:

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16°, 17°, 18° y 19° del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

2.14. VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:

Los proveedores interesados en realizar los trabajos de Prueba Hidráulica del Sistema Fijo de Protección contra Incendios del Túnel Subfluvial, deberán realizar la Visita Técnica al Lugar de los trabajos, para obtener el Certificado de Visita, que se presentará junto con la Oferta. La no presentación del Certificado de Visita, será causal de rechazo de la misma.

Las visitas deberán coordinarse con el Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional del Ente, y se realizarán en días hábiles, previo a la presentación de las Ofertas en Horario de 8:00 a 12:00 hs.

2.15. CONSULTAS:

Los interesados podrán recabar información en Departamento COMPRAS y LICITACIONES y Departamento SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL del Ente, en días hábiles de 08:00 hs. A 12:00 hs.

Tel: Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional: 0343-420-0400 int. 137
Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 – int. 109

e-mail: dptohigiene@tunelsubfluvial.gov.ar
compras@tunelsubfluvial.gov.ar

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.500.000 (PESOS TRES MILLONES
QUINIENTOS MIL)**

Romero
Jefe D. S y S. O.